

BUENOS AIRES, 17 de junio de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 6/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 10 de junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 6/20 se otorgaron, complementos salariales transitorios con reserva de la categoría de revista en la planta permanente a los agentes: Ferella, Luis, Legajo N° 258, Ferro, Virginia, Legajo N° 600, y Luques, Maria Ximena, Legajo N° 873, entre otros.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 10 de junio de 2020, ha resuelto prorrogar los complementos enunciados en el párrafo que antecede y aprobar un complemento salarial transitorio con reserva de la categoría de revista en la planta permanente a la agente Gatanernik, Tamara, Legajo N° 961, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: PRORROGAR desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2020 los complementos salariales transitorios con reserva de la categoría de revista en la planta permanente a los agentes y por los montos que se detallan:

- Ferella, Luis, Legajo N° 258, por \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil)
- Ferro, Virginia, Legajo N° 600, por \$ 15.000.- (pesos quince mil)
- Luques, Maria Ximena, Legajo N° 873, por \$ 20.000.- (pesos veinte mil)

ARTICULO 2°: OTORGAR desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, un complemento salarial transitorio con reserva de categoría a la agente Gatanernik, Tamara, Legajo N° 961, por \$ 15.000 (pesos quince mil)

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese

RESOLUCION AGC N° 208/20